

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 20 de Abril de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<b>N° 15.394</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

### DÉCRETOS

Pág.

S.G.G. N° 586 del 27/02/98 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1425
S.G.G. N° 587 del 27/02/98 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1425
S.G.G. N° 588 del 27/02/98 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1426
S.G.G. N° 589 del 27/02/98 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1426
S.G.G. N° 590 del 27/02/98 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1426
S.G.G. N° 591 del 27/02/98 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1427
S.G.G. N° 592 del 27/02/98 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1427
S.G.G. N° 593 del 27/02/98 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1428
S.G.G. N° 594 del 27/02/98 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1428
S.G.G. N° 595 del 27/02/98 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1429
S.G.G. N° 596 del 27/02/98 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1429
S.G.G. N° 597 del 27/02/98 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1429
S.G.G. N° 598 del 27/02/98 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1430
S.G.G. N° 599 del 27/02/98 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1430
S.G.G. N° 600 del 27/02/98 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1431
S.G.G. N° 601 del 27/02/98 - Prórroga de designación de personal temporario .....	1431

### DECRETO SINTETIZADO

M.P.E. N° 602 del 27/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración .....	1432
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 224 - U.N.Sa. N° 03/98.....	1432
N° 223 - Ejército Argentino Comando Vª Brigada Mecanizada N° 01/98 .....	1432
N° 056 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 9/98.....	1432
N° 055 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 7/98.....	1432
N° 054 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 6/98.....	1433
N° 053 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 5/98.....	1433
N° 052 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 4/98.....	1433
N° 051 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 3/98.....	1433
N° 050 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 8/98.....	1434
N° 049 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III 2/98.....	1434

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 225 - Hospital Materno Infantil N° 31.....	1434
N° 209 - S.O.S.P. N° 19/98.....	1434

### CITACION ADMINISTRATIVA

N° 208 - I.P.D.U. y V. - José María Corona.....	1434
---	------

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 176 - Dalmacia S.R.L. - Expte. N° 34-184.346/96 .....	1435
N° 142 - Luis Selim Haddad Asbun N° 2.018/48 y agregado N° 34-1.886.195/97 .....	1435

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	Pág.
N° 236 - Funes, Diego Rosendo - Expte. N° 9.074/97 .....	1435
N° 235 - Padilla, Raúl Silenio - Expte. N° 22.019/97 .....	1435
N° 231 - Barros Parédez, Calixto - Expte. N° B-84.181/96 .....	1436
N° 227 - Carlos Alberto López - Expte. N° C-06.281/97 .....	1436
N° 221 - Guerrero Rodríguez, Manuel - Expte. N° C-05.946/97 .....	1436
N° 220 - Carranza, Andrea y otros - Expte. N° 6.150/96 .....	1436
N° 210 - Serrano, Martha Noemí - Expte. N° 2C-04.542/97 .....	1436
N° 204 - Aldo César Cecchi - Expte. N° 37.745/97 .....	1436
N° 189 - Gil, Miguel Angel - Expte. N° B-67.450/95 .....	1436

### REMATES JUDICIALES

N° 237 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-09.131/98 .....	1437
N° 234 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° 2C-0929/97 .....	1437
N° 233 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° 2B-87.583/96 .....	1438
N° 232 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-64.083/95 .....	1438
N° 196 - Por: Eduardo A. Díaz - Juicio: Expte. N° C-07.312/97 .....	1438

### POSESION VEINTEÑAL

N° 190 - Aniceto Avendaño y otro - Expte. N° 1C-06.494/97 .....	1439
---	------

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 219 - Ruiz Ibáñez, José Héctor; Ibáñez de Ruiz, Isabel - Expte. N° C-09.474/98 .....	1439
---	------

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 178 - Gana, José Daniel - Expte. N° B-90.222/96 .....	1439
--	------

### EDICTO JUDICIAL

N° 222 - Salas, Juan Carlos vs. Empresa Construcciones Giácomo Fazio S.A.C.I.F.I. - Expte. N° 8.882 .....	1440
---	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 230 - San Ramón Servicio S.R.L. ....	1440
---	------

### AVISO COMERCIAL

N° 228 - Global Services S.R.L. ....	1441
--------------------------------------	------

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 218 - La Loma S.A. ....	1441
N° 201 - Frigorífico Bermejo S.A. ....	1441
N° 160 - Mar-Hel S.A.C.I.F.I. ....	1442

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 229 - Asociación Salteñas de Protesistas Dentales de Laboratorio, para el día 18/05/98 .....	1442
N° 226 - Asociación Cooperadora Escuela Gral. Justo José de Urquiza, para el día 08/05/98 .....	1442

### RECAUDACION

N° 238 - Del día 17/04/98 .....	1442
---------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de febrero de 1998

Salta, 27 de febrero de 1998

#### DECRETO N° 586

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expte. N° 24.236/97 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Ramón Alberto Martínez, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha designación fue originada por Decreto N° 2.395/96 y sus sucesivas prórrogas.

Que aún subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito prorrogar la misma.

Que atento la providencia de fs. 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 843/97) y lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Ramón Alberto Martínez, D.N.I. N° 23.584.102, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 2.395/96 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondo permanente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.

#### DECRETO N° 587

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expte. N° 24.236/97 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita Blanca Verónica Martínez, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha designación fue originada por Decreto N° 2.275/96 y sus sucesivas prórrogas.

Que aún subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito prorrogar la misma.

Que atento la providencia de fs. 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 843/97) y lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario, de la señorita Blanca Verónica Martínez, D.N.I. N° 24.875.553, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 2.275/96 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondo permanente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.

Salta, 27 de febrero de 1998

**DECRETO N° 588**

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expte. N° 24.236/97 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señora Nora Ríos de Rizzo, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha designación fue originada por Decreto N° 2.414/97 y sus sucesivas prórrogas.

Que aún subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito prorrogar la misma.

Que atento la providencia de fs. 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 843/97) y lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario, de la señora Nora Ríos de Rizzo, D.N.I. N° 12.553.751, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 2.414/96 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondo permanente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -**  
**Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

**DECRETO N° 589**

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expte. N° 24.236/97 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Rodolfo Monteros, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha designación fue originada por Decreto N° 1.063/97 y sus sucesivas prórrogas.

Que aún subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito prorrogar la misma.

Que atento la providencia de fs. 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 843/97) y lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Rodolfo Monteros, D.N.I. N° 07.236.030, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 1.063/97 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondo permanente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -**  
**Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

**DECRETO N° 590**

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expte. N° 24.236/97 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señora María Gabriela García Capisano de Sorisich, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha designación fue originada por Decreto N° 2.406/96 y sus sucesivas prórrogas.

Que aún subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito prorrogar la misma.

Que atento la providencia de fs. 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 843/97) y lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario, de la señora María Gabriela García Capisano de Sorisich, D.N.I. N° 22.214.323, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 2.406/96 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondo permanente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO N° 591

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social  
Expte. N° 24.236/97 - código 152.**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita Mariana Cvitanic, y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación fue originada por Decreto N° 2.392/96 y sus sucesivas prórrogas.

Que aún subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito prorrogar la misma.

Que atento la providencia de fs. 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 843/97) y lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario, de la señorita Mariana Cvitanic, D.N.I. N° 16.128.492, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 2.392/96 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondo permanente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO N° 592

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social  
Expte. N° 24.236/97 - código 152.**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Guillermo Walter Fabián, y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación fue originada por Decreto N° 2.403/96 y sus sucesivas prórrogas.

Que aún subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito prorrogar la misma.

Que atento la providencia de fs. 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 843/97) y lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Guillermo Walter Fabián, D.N.I. N° 16.735.143,

en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 2.403/97 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondo permanente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO N° 593

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expte. N° 24.236/97 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Ricardo Quintana, y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación fue originada por Decreto N° 2.172/97 y sus sucesivas prórrogas.

Que aún subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito prorrogar la misma.

Que atento la providencia de fs. 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 843/97) y lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Ricardo Quintana, D.N.I. N° 11.666.091, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 2.172/97 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondo permanente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO N° 594

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expte. N° 24.236/97 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Rubén Edgardo Bianchi, y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación fue originada por Decreto N° 1.999/96 y sus sucesivas prórrogas.

Que aún subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito prorrogar la misma.

Que atento la providencia de fs. 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 843/97) y lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Rubén Edgardo Bianchi, D.N.I. N° 11.264.184, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 1.999/96 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondo permanente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO N° 595

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
 Expte. N° 24.236/97 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Gustavo Horacio Méndez, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha designación fue originada por Decreto N° 2.277/96 y sus sucesivas prórrogas.

Que aún subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito prorrogar la misma.

Que atento la providencia de fs. 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 843/97) y lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Gustavo Horacio Méndez, D.N.I. N° 20.858.235, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 2.277/96 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondo permanente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
 Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO N° 596

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
 Expte. N° 24.236/97 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Milton Lazo Rendon, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha designación fue originada por Decreto N° 2.532/97 y sus sucesivas prórrogas.

Que aún subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito prorrogar la misma.

Que atento la providencia de fs. 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 843/97) y lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Milton Lazo Rendon, D.N.I. N° 23.910.524, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 2.352/97 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondo permanente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
 Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO N° 597

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
 Expte. N° 24.236/97 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señora Irma Celia Cardona de Fayón, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha designación fue originada por Decreto N° 1.123/97 y sus sucesivas prórrogas.

Que aún subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito prorrogar la misma.

Que atento la providencia de fs. 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 843/97) y lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario, de la señora Irma Celia Cardona de Fayón, D.N.I. N° 10.581.405, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 1.123/97 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondo permanente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO N° 598

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expte. N° 24.236/97 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señora Claudia Corte de Leighton, y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación fue originada por Decreto N° 2.268/96 y sus sucesivas prórrogas.

Que aún subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito prorrogar la misma.

Que atento la providencia de fs. 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 843/97) y lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario, de la señora Claudia Corte de Leighton, D.N.I. N° 16.307.091, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto N° 2.268/96 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondo permanente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO N° 599

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expte. N° 24.236/97 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Pablo Ramón Sulca, y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación fue originada por Decreto N° 2.270/96 y sus sucesivas prórrogas.

Que aún subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito prorrogar la misma.

Que atento la providencia de fs. 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 843/97) y lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario, del

señor Pablo Ramón Sulca, D.N.I. Nº 24.108.958, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto Nº 2.270/96 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondo permanente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO Nº 600

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expte. Nº 24.236/97 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita Irma Olga Fernández, y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación fue originada por Decreto Nº 2.271/96 y sus sucesivas prórrogas.

Que aún subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito prorrogar la misma.

Que atento la providencia de fs. 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. Nº 843/97) y lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto Nº 1.178/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario, de la señorita Irma Olga Fernández, D.N.I. Nº 16.308.360, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto Nº 2.271/96 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad

7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondo permanente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO Nº 601

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**  
Expte. Nº 24.236/97 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Pastor Chipana, y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación fue originada por Decreto Nº 2.394/96 y sus sucesivas prórrogas.

Que aún subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito prorrogar la misma.

Que atento la providencia de fs. 2, lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. Nº 843/97) y lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto Nº 1.178/96.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Pastor Chipana, D.N.I. Nº 17.354.885, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en idénticas condiciones a las conferidas por Decreto Nº 2.394/96 y sus sucesivas prórrogas.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 001, Fondo permanente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

**DECRETO SINTETIZADO**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 602 - 27/02/98 - Expte. N° 136-2.581/97 y Cdes.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor José Echenique Chávez, D.N.I. N° 10.725.130, en contra de la Resolución N° 60/97 de la Unidad del Empleo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 224 F. v/c. N° 8.787

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**Licitación Pública N° 03/98**  
Expediente N° 18.022/98

Objeto: 145.010. Llámase a Licitación Pública N° 03/98 para la Ejecución de la Obra N° 059/98: Museo de Ciencias Naturales - Universidad Nacional de Salta - Consolidación Estructural y Ampliación - Mediateca Ambiental - Primera Etapa.

Fecha y Lugar de Apertura: 12 de mayo de 1998 a horas 09:00, en el Salón del Rectorado - Buenos Aires N° 177 - 4400 - Salta-Capital.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Plazo de Ejecución: 120 días calendarios.

Venta de Pliegos: Tesorería General de la Universidad - Buenos Aires N° 177 - Planta alta de Hs. 08:00 a 13:00 - 4400 Salta.

Valor del Pliego: Pesos ciento treinta (\$ 130,00).

Imp. \$ 250,00 e) 20/04 al 04/05/98

O.P. N° 223 F. v/c. N° 8.786

**EJERCITO ARGENTINO****Comando Vª Brigada Mecanizada**

Tipo de Contratación: Licitación Pública N° 00001/98

Rubro del Acto Licitatorio: Materia prima para panadería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450.

Localidad: Salta-Capital.

Valor del Pliego: \$ 150,00

Lugar de presentación de Ofertas: SAF - Cdo. Br. Mec. V

Apertura (Lugar, Día y Hora): Cdo. Br. Mec. V - 29 de abril de 1998 - Hs. 11:00.

Imp. \$ 50,00 e) 20 y 21/04/98

O.P. N° 056 F. v/c. N° 8.774

**EJERCITO ARGENTINO**

**Cdo. Cpo. Ej. III**  
Ejército del Norte

**Licitación Pública N° 009/98**

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Viveres especiales para HHMM.

Apertura: 30 de abril de 1998 a Hs. 11:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 009/98 \$ 148,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 055 F. v/c. N° 8.774

**EJERCITO ARGENTINO**

**Cdo. Cpo. Ej. III**  
Ejército del Norte

**Licitación Pública N° 007/98**

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 30 de abril de 1998 a Hs. 09:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 007/98 \$ 4.651,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 054 F. v/c. N° 8.774  
EJERCITO ARGENTINO

**Cdo. Cpo. Ej. III**  
Ejército del Norte

**Licitación Pública N° 006/98**

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Pollo y huevos.

Apertura: 29 de abril de 1998 a Hs. 12:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 006/98 \$ 1.309,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 053 F. v/c. N° 8.774  
EJERCITO ARGENTINO

**Cdo. Cpo. Ej. III**  
Ejército del Norte

**Licitación Pública N° 005/98**

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Productos de panadería.

Apertura: 29 de abril de 1998 a Hs. 09:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 005/98 \$ 3.056,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 052 F. v/c. N° 8.774  
EJERCITO ARGENTINO

**Cdo. Cpo. Ej. III**  
Ejército del Norte

**Licitación Pública N° 004/98**

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Productos lácteos.

Apertura: 28 de abril de 1998 a Hs. 11:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 004/98 \$ 1.564,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 051 F. v/c. N° 8.774  
EJERCITO ARGENTINO

**Cdo. Cpo. Ej. III**  
Ejército del Norte

**Licitación Pública N° 003/98**

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Viveres secos.

Apertura: 28 de abril de 1998 a Hs. 10:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 003/98 \$ 3.580,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 050 F. v/c. N° 8.774  
EJERCITO ARGENTINO

**Cdo. Cpo. Ej. III**  
Ejército del Norte

**Licitación Pública N° 008/98**

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Chorizo y panceta.

Apertura: 30 de abril de 1998 a Hs. 10:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 008/98 \$ 444,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

O.P. N° 049 F. v/c. N° 8.774  
EJERCITO ARGENTINO

**Cdo. Cpo. Ej. III**  
Ejército del Norte

**Licitación Pública N° 002/98**

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre 98.

Frutas y hortalizas

Apertura: 28 de abril de 1998 a Hs. 09:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km 91/2 - Córdoba.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 002/98 \$ 2.049,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 91/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días Hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 20/04/98

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 225 F. N° 101.694  
Ministerio de Salud Pública

**Hospital Materno Infantil**  
Servicio - Gestión de Compras

**Concurso de Precios N° 31**

Apertura: 28/04/98 - Horas 11:00

Adquisición: Ambos para cirugía.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin cargo en Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 20/04/98

O.P. N° 209 F. v/c. N° 8.785  
GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Educación y Salud

**Concurso de Precios N° 19/98**

"Refacción y ampliación Centro de Salud N° 10 Barrio 20 de Febrero - Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 60,00.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 20 de abril de 1998.

Apertura de Propuestas: Día 05 de mayo de 1998, horas 10:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel.: (087) 360360, int. 336.

Imp. \$ 25,00 e) 17/04/98

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 208 F. v/c. N° 8.784

**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al Sr. José María Corona (M.I. N° 4.585.038), para que comparezca ante el Departamento Despacho del Organismo, sito en Avda. Belgrano N° 1349 - Piso 1°, Ciudad, a efectos de

notificarse del contenido de la resolución dictada con fecha 13/04/98 por la Presidencia del I.P.D.U. y V. y registrada bajo N° 094/98, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 16 de abril de 1998.

**Arq. Silvia Báez**  
Presidenta

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 21/04/98

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 176

F. N° 101.593

**Administración General de Aguas de Salta**  
Ref.: Expte. N° 34-184.346/96 (Original y Cpde.).

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Dalmacia S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 150 Has. del inmueble denominado "Lote K- Fracciones I, II y III de Finca Yaquiásmé" - Catastro N° 8.742 - departamento General Güemes, con una dotación de 78,75 lts./seg. a derivar del Arroyo Yaquiásmé, margen izquierda, mediante bombeo. Los caudales de esta concesión se entregará con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 inc. d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 07 de abril de 1998.

**Ing. Oscar Jorge Deán**  
Jefe Dpto. Riego  
a cargo Despacho A.G.A.S.

Imp. \$ 200,00

e) 15 al 28/04/98

O.P. N° 142

F. N° 101.556

## EDICTO CITATORIO

**Ref.: Expte. N° 2.018/48**  
**y Agregado N° 34-186.195/97**

A los efectos establecidos en el Artículo 350, Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Selim Haddad Asbun tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 400 Has. del inmueble denominado como Finca "Las Vertientes" o "Santa Rita de las Vertientes" (que fuera parte integrante de la finca "San Isidro" o finca "Ingenio San Isidro"). Catastro N° 395 del departamento General Güemes con una dotación de 210 lts./seg. a derivar del Arroyo Siancas y manantiales existentes en la zona por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de las fuentes mencionadas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, Inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes citado.

Administración General de Aguas de Salta, 27 de marzo de 1998.

**Ing. Oscar Jorge Deán**  
Jefe Dpto. Riego  
a cargo despacho A.G.A.S.

Imp. \$ 200,00

e) 14 al 27/04/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 236

F. N° 101.711

La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Clark de Funes, Raquel Natividad s/Sucesorio Ab Intestato de Funes, Diego Rosendo", Expte. N° 9.074/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3)

días. Tartagal, 06 de abril de 1998. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/04/98

O.P. N° 235

F. N° 101.710

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en el juicio sucesorio de "Padilla, Raúl

Silenio" - Expte. N° 22.019/97, publicándose edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 25 de marzo de 1998. Fdo.: Dr. Teobaldo R. Osores, Juez Int. Ante mí: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/04/98

O.P. N° 231 R. s/c. N° 7.854

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Barros Parédez, Calixto - Sucesorio", Expte. N° B-84.181/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial. Firmado: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez y Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario. Salta, 25 de marzo de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo e) 20 al 22/04/98

O.P. N° 227 F. N° 101.695

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derecho en el juicio sucesorio de Don Carlos Alberto López, Expte. N° C-06.281/97, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de abril de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/04/98

O.P. N° 221 F. N° 101.682

La doctora Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Guerrero Rodríguez, Manuel - Sucesorio", Expte. N° C-05.946/97, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de marzo de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/04/98

O.P. N° 220 F. N° 101.683

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Carranza, Andrea y de Iandriel, Pascual", Expte. N° 6.150/96, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, 08 de abril de 1998. Dr. Teobaldo René Osores, Juez; Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario. Dra. Ana Inés Salinas Odoriso, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/04/98

O.P. N° 210 R. s/c. N° 7.852

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Serrano, Martha Noemí - Sucesorio", Expte. N° 2C-04.542/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 02 de abril de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo e) 17, 20 y 21/04/98

O.P. N° 204 F. N° 101.659

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Aldo César Cecchi", Expte. N° 37.745/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de marzo de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 17, 20 y 21/04/98

O.P. N° 189 F. N° 101.635

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, a cargo del Dr. Víctor

Daniel Ibáñez, en autos caratulados, "Gil, Miguel Angel - Sucesorio" - Expte. N° B-67.450/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Periódico de circulación diaria. Salta, 14 de abril de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/04/98

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 237 F. N° 101.714

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

### Un automóvil Nissan Máxima - full

El día 04/05/98, a Hs. 18:10 en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), remataré con la base de \$ 25.230 (correspondiente al crédito prendario), y para el caso que transcurridos 15' y si no hubiesen postores por la base consignada, ésta se reducirá en 25% (\$ 18.922,50) y si transcurridos 15' y tampoco hubiesen postores por esta última base, se procederá a sacar a remate sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente automotor: Un automóvil marca Nissan - Modelo: Máxima (HLJ-30-GFEERCS-F1), tipo sedán 4 puertas - Color bordó (c/vidrios polarizados) - Año 1996 - Dominio ATI-307 - Motor: Marca Nissan N° VG-30343966-N - (funcionando) - Chasis marca Nissan N° HJ-30-012892 - Montado sobre 4 ruedas armadas en buen estado - 1 auxilio en r./estado - Chapa y pintura en buen estado. (Con guardabarro delantero derecho chocado y óptica rota del. derecha). Con radio pasacassette, equipado con aire acondicionado, levanta cristales eléctricos y en el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado el día 04/05/98, en horario comercial en calle España N° 970 (guardería de automotores en frente del local de remate mencionado). La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% c/comprador y sellado p/actas de remate de la D.G.R. 0,65% del precio también c/comprador. Secuestro practicado por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nom. del D.J.C. Salta - Secretaría N° ..., en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino vs. Argencer S.R.L. - Secuestro" (Art. 39 de la Ley de Prendas) - Expte. N° C-09.131/98. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, (IVA Responsable No Inscripto), Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226. Nota: Las deudas por impuestos (patente), multas, son a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia.

Imp. \$ 25,00 e) 20/04/98

O.P. N° 234 F. N° 101.709

**Por: SERGIO EDUARDO ALONSO**  
JUDICIAL CON BASE

### Importante casa quinta con pileta de natación y parque en El Prado, Km. 6.5 sobre Ruta 51

El día 22/04/98 a Hs. 18:00 en Juramento N° 1177 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 10.311,44, las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en El Prado km. 6.5 sobre Ruta N° 51, identificado como Matrícula N° 38788, Secc. S, Manzana 511, Parcela N° 1, Departamento Capital, Plano N° 3876 bis. Ext. Fte. 19 m., Cfte. 2,40 m.; L.O. 71,87 m.; L.E. 73,20 m. Superficie 759,77 m2. Límites: N. camino nacional de Salta a Quijano; S. Propiedad de la Suces. de Faustino Gutiérrez; E. Camino a río Ancho; O. Lote N° 5, todo según cédula parcelaria. El inmueble cuenta con: Una galería de 8,50 x 4 m. aprox., un living comedor con hogar a leña de 8 x 4,60 m. aprox., un baño de primera con bañadera, una cocina con mesada de material bajo mesada de madera, calefón Longvie y una cocina Domec (todo instalado); dos dormitorios de 4 x 3 m. aprox.; con placares de madera c/u, un dormitorio grande de 6 x 4,5 m. aprox. sin placard; un lavadero con pileta de granito; un quincho amplio cerrado c/asador de material y amplia mesada; fondo parqueado amplio c/pileta de natación de 8 x 4 m. aprox.; al final del terreno una habitación de 6 x 4 m. aprox.; techo de fibrocemento con cielo raso de machimbre. En sus dos frentes, sobre Ruta N° 51 verja de piedra y rejas y sobre camino a río Ancho portón tipo tranquera de dos hojas y verja de piedra con alambrado olímpico superior. Cuenta con pozo de agua de 12 m. aprox. de profundidad con bomba. Los pisos son de cerámicos como revestimiento de baño, cocina y asador, techos de teja y tejuelas con cieloraso de machimbre; luz eléctrica instalada, antecámara y cámara séptica, carpintería de madera, ventanas enrejadas, gas de cilindro y alumbrado público. Se encuentra en esquina entre Ruta 51 y camino río Ancho. Se encuentra desocupado, siendo visitado ocasionalmente por su propietario. Datos suministrados por Oficial de Justicia correspondiente.

Condiciones de venta: 30% de seña a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%. Sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos Figueroa, Héctor Jesús, Ontiveros de Figueroa, Angélica Socorro, s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 2C-0929/97. Edictos 3 días Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero. (I.V.A. Resp. No Inscripto). Juramento N° 1177 - Tels. 076-836917 - 236470. Salta.

Imp. \$ 117,00 e) 20 al 22/04/98

O.P. N° 233

F. N° 101.708

**Por: SERGIO EDUARDO ALONSO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Pick-Up Ford F-100, mod. 1993**

El día 22/04/98, a Hs. 19,15, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, remataré: 1) Un utomóvil marca Ford, nafta, tipo Pick-Up, modelo 1993, dominio A-086047. Dicho automotor se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en mi domicilio y horario comercial. Condiciones de Venta: Contado, sellado de Rentas 0,60%. Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. Entrega previo pago total. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue a Sureda Canet, Miguel y otro. S/Ejecución de Honorario, Expte. N° 2B-87.583/96. Edictos 2 días Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Resp. No Insc.), Juramento N° 1177. Tel. 076-836917-236470, Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/04/98

O.P. N° 232

F. N° 101.706

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL POR QUIEBRA  
CON BASE Y REDUCCIONES

**Importante galpón parabólico de aprox. 854 m<sup>2</sup>**  
**con vivienda de aprox. 130 m<sup>2</sup> cubiertos**  
**con frente a calle Italia 642/648 y Pje. Güiraldes**  
**de la ciudad de Orán**

El día 24/04/98, a Hs. 18,30, en Italia 642/648 de la ciudad de Orán, remataré en forma conjunta y con la base de \$ 40.589,80 (2/3 V.F.) y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a \$ 30.442,35): Tres inmuebles colindantes con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados sobre calle Italia N°s. 642/648 y el Pje. Güiraldes frente al N° 921 del B° Aeródromo de la ciudad de Orán e identificados con Catastros N°s. 7.107 - 7.108 y 7.086 - Secc. 10 - Manz. 82 a - Parc. 23 - 24 y 2 - Dpto. Orán 16. Medidas: 2 de 9 x 32,45 mts. y 1 de 10 x 27 mts. Sup. total: 854,10 m<sup>2</sup>. Plano N° 811. Límites: s/títulos. Construcción común. 1) Una vivienda de aprox. 130,28 m<sup>2</sup> cubiertos c/living comedor, pasillo, paso distribuidor, baño de 1ra. azulejado c/p. cerámicos, 2 dormitorios sin placares, cocina c/parte azulejada, mesada de granito y bajo mesada de madera. Son aprox. 96,12 m<sup>2</sup> cubiertos c/p. de ladrillos pintadas al látex, techos de zinc c/cielorosas de material desplegable y pisos calcáreos. Termina c/patio semicubierto de 22,17 m<sup>2</sup> c/chapas de zinc y lavadero. 2) Un galpón parabólico de aprox. 854 m<sup>2</sup> c/paredes de ladrillos, columnas y vigas de hormigón, cabriadas de hierro, techos parabólicos de

zinc, (2 naves) pisos de cemento compactado y portón metálico corredizo de 6,40 mts., debajo del cual tiene 3 oficinas con paredes de ladrillos vistas, con pisos calcáreos, techos de zinc, cielorosas de telgopor, con puertas de madera y ventanas corredizas de aluminio y vidrio; un baño de 2da. azulejado, c/p. calcáreo y gabinete de material p/gas envasado. Además tiene una torre de hierro p/antena de radio. Servicios instalados compartidos: Tiene agua, luz, cloaca y conexión interna p/gas envasado, sobre calles enripiadas con alumbrado público y sin gas natural. Desocupado y con un cuidador de nombre Reynaldo José Cardozo autorizado hasta la entrega del inmueble. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. del Dto. Judicial del Centro, Salta (Cap.), Secr. N° 2 en los autos caratulados "Calliera S.A. Salta y/o Calliera SACIAIF Salta s/Quiebra", Expte. N° B-64.083/95. Edictos: 5 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Por informes y catálogo en Cnel. Egües 272, Tel. 076-742192 y al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto) en Alsina 327 - Tel. 311382/076-053497 de Salta (Cap.).

Imp. \$ 190,00

e) 20 al 24/04/98

O.P. N° 196

F. N° 101.650

Atención Cerrillos

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmuebles sítos en calle Abraham Peralta s/N°**  
**entre calles Juan Velarde y Cánepa Villar**

El día 20 de abril de 1998 a Hs. 19:05, en 20 de Febrero N° 899, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 8.766,30 - el 1/3 de los inmuebles ubicados en calle Abraham Peralta s/n° entre calles Juan Velarde y Cánepa Villar; Matrícula N° 809, Sección B, Manzana 11, Parcela 008, Dpto. Cerrillos y Matrícula N° 808, Sección B, Manzana 11, Parcela 007, Dpto. Cerrillos, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a Aredondo, Carlos Alberto - Embargo Preventivo - Ejecutivo, Expte. N° C-07.312/97, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, por orden del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Sec. de la Dra. Silvia Palermo de Martínez. 1.- Características de los inmuebles: a) Mat. 809. Construcción: El inmueble está compuesto por una vivienda de cuatro habitaciones, baño de 2ª, comedor, cocina y galería al fondo. Materiales: Las habitaciones son de ladrillo sin revocar y adobe, el baño cuenta con revoque pintado al aceite y pozo ciego.

Piso: De baldosas y hormigón alisado. Techo: De teja colonial y tejuelas, una de las habitaciones con chapa de zinc. Carpintería: De madera y metálica. Construcción Periférica y Limítrofe: Materiales divisorios de alambrado tejido y arbustos. Frente: Con pared de 1 m. de altura de ladrillo revocado y salpicado y portón de madera. b) Mat. 808. Construcción: El inmueble está compuesto por un galpón precario de unos 35 mts2. aprox. sito al medio del lote. Materiales: Las habitaciones son de ladrillo sin revocar. Piso: De hormigón alisado. Techo: De chapa de zinc. Carpintería: De madera y metálica. Construcción Periférica y Limítrofe: Materiales divisorios de alambrado tejido y arbustos. Frente: Con pared de 1 m. de altura de ladrillo revocado y salpicado y portón de madera. Estado Ocupacional: Los inmuebles se encuentran ocupados por el demandado, juntamente con su familia. Servicios Públicos: Ambos inmuebles cuentan con agua y luz, alumbrado público, gas natural, cloacas y calle de tierra. Forma de Pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: Municipalidad de Cerrillos Mat. 808 y 809 \$ 836,89; Aguas de Salta S.A. \$ 2.068,45 a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil: Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero N° 899, horario comercial, teléfono: 076-833510.

Imp. \$ 99,00

e) 16, 17 y 20/04/98

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 190

F. N° 101.639

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en Expte. N° 1-C-06.494/97 "Guerrero, Venancio s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", cita a los Sres. Aniceto Avendaño, Aniceto Dolores Avendaño y José Carrasan para que comparezcan a juicio a estar a derecho, en el término de tres días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen. Publíquese por tres días. Salta, 01 de abril de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 16, 17 y 20/04/98

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 219

F. N° 101.680

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ruiz Ibáñez, José Héctor; Ibáñez de Ruiz, Isabel - Concurso Preventivo", Expte. N° C-09.474/98, hace saber:

1. Que con fecha 23 de marzo de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de José Héctor Ruiz Ibáñez y de la señora Isabel Ibáñez de Ruiz, ambos con domicilio real en calle San Felipe y Santiago N° 1218/1224 de esta ciudad de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Néstor Francisco Vicco, con domicilio en calle España N° 671, 2do. Piso, Oficina 26 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 18 de mayo de 1998 la fecha hasta la cual los Acreedores podrán presentar al Síndico sus Pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio de calle España N° 671, 2do. Piso, Oficina 26 de esta ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 09,00 a Hs. 12,00.

4. Que se ha fijado el día 06 de julio de 1998, para que el Síndico presente el Informe Individual de los Créditos.

5. Que se ha diferido para el momento procesal oportuno la fijación de las fechas para que se presente el Informe General, la realización de la audiencia informativa y el Período de Exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 15 de abril de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 20 al 24/04/98

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 178

F. v./c. N° 8.783

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, sito en Avda. Belgrano 1002 de esta Ciudad, hace saber a acreedores y deudores que en los autos caratulados: "Gana, José Daniel - Quiebra solicitada por Ermenegildo Hurtado", Expte. N° B-90.222/96, que en fecha 11 de julio de 1997 se ha declarado la quiebra del Sr. José Daniel Gana, D.N.I. N° 11.539.614, con domicilio en Coronel Moldes, Dpto. La Viña, provincia de Salta, designándose síndico al C.P.N. Nicolás Eduardo Domínguez, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 463 de esta ciudad de Salta, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificando los mismos, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 17,00 a 20,00, hasta el día 19 de mayo de 1998, estableciendo el día 03 de julio de 1998 como fecha en que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 14 de agosto de 1998 el informe general y fijándose el día 31 de julio de 1998 para el comité de acreedores. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno - sin cargo. Secretaría, 07 de abril de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 21/04/98

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 222

F. N° 101.691

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Graciela del V. López de Valverde, Secretaría de la autorizante Dra. Evelina Leal de la Vega, se ha dispuesto librar la presente en los autos caratulados "Salas, Juan Carlos vs. Empresa Construcciones Giacomo Fazio SACIFIS/Regulación de Honorarios", Expte. N° 8.882 a fin de notificar a los herederos del codemandado Julio Francisco María Fazio las providencias que a continuación se transcribe: S.M. de Tucumán, julio 08 de 1997. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I) hacer lugar a la presente acción por regulación de honorarios iniciada por el Arquitecto Juan Carlos Salas en contra de la razón social "Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A.C.I.F.I. y los codemandados Fernando Fazio, Delio Roque Giménez, Julio Francisco María Fazio (hoy Sucesión), Renato Juan María Fazio, Franco Piselli, Adolfo Emilio Larrán, Lucía Scarano de Fazio y María Rosario Fazio de Calvo por la confección de los planos correspondientes al proyecto "Barrio 411 Viviendas".

II) Determinar los honorarios correspondientes a la parte actora conforme a las pautas establecidas en el punto III de los considerandos de esta resolución. III) Hacer lugar al pago parcial por los montos que se detallan en el punto III de los considerandos, en consecuencia deberá deducirse dicho pago con las mismas pautas que allí se establecen. IV) A los fines de la confección de la planilla para el momento de la ejecución de sentencia deberá librarse oficio al Banco Hipotecario Nacional para que informe el valor actual del metro cuadrado para una construcción de calidad similar o aproximada a la operatoria "17 de Octubre". V) Imponer las costas a la demandada vencida. VI) Reservar pronunciamiento sobre honorarios. Hágase saber. Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez. S.M. de Tucumán, 18 de setiembre de 1997. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) No hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto a fs. 926. II) Tómese nota en protocolo de Secretaría. Hágase saber. Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 06 de abril de 1998. Dra. Evelina Leal de la Vega, Secretaria.

Imp. \$ 46,00

e) 20 y 21/04/98

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 230

F. N° 101.703

**SAN RAMON SERVICIOS S.R.L.**

1.- **Socios:** Fernando Lewin Nakamura, D.N.I. N° 23.163.087, argentino de veintiséis años de edad, de profesión comerciante, casado con domicilio en calle 25 de Mayo N° 579, de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, y Carmen Stella Maris Cáseres, D.N.I. N° 22.501.054, de veintiséis años de edad, casada, de profesión ama de casa, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 579 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta.

2.- **Fecha de Constitución:** 19 de setiembre de 1997 y modificado el día 04/04/98.

3.- **Denominación Social:** San Ramón Servicios S.R.L.

4.- **Domicilio de la Sociedad:** 25 de Mayo N° 579, Tartagal, provincia de Salta.

5.- **Objeto Social:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la Organización transporte de cargas líquidas, sólidas, gaseosas, perecederas o no, y a la provisión de servicios y tecnología relacionados al transporte y auxilio mecánico, como instalación, reparación, montaje y desmontaje de máquinas y motores eléctricos y/o de combustión interna, sean

fijos o autopropulsados. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6.- **Plazo de Duración:** La Sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- **Capital Social:** El Capital Social es de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil), dividido en ciento cincuenta cuotas partes (150), de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, y suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: 50% para cada socio, estando este capital compuesto por Pesos quince mil (\$ 15.000,00) que se integran en bienes cuya manifestación se firma separadamente y que forma parte integrante de este Contrato. Estos bienes se valuaron a precio de plaza, conforme a los comprobantes que tiene la Sociedad y se incorporan a ella de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

8.- **Composición de los Organos de Administración y Fiscalización:** La dirección, representación y administración de la Sociedad será ejercida por los dos únicos socios, en carácter de gerentes, estando a su cargo el uso de la firma social en forma conjunta.

9.- **Fecha de Cierre del Ejercicio:** 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/04/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00 e) 20/04/98

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 228 F. N° 101.699

#### "GLOBAL SERVICES S.R.L." Modificación Contrato Social

Por convenio de fecha, 16 de octubre de 1997, en Salta, se ha efectuado cesión total de sus cuotas sociales, por parte de la señora Marina Ana Pinkowski, y del señor Raúl Benjamín Salica, a favor de la señorita María Fernanda Carbia y señorita María Laura Carbia, en la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), modificando el contrato social en:

**Primera:** Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de "Global Services S.R.L." y tendrá su domicilio social en calle Previsor Fernández N° 31 de la ciudad de Salta, pudiendo asimismo crear agencia, sucursales y/o cualquier representación en el país o en el extranjero.

**Segunda:** Duración: Se fija en 20 (veinte) años, a partir de la inscripción de la modificación en el Registro Público de Comercio.

**Quinta:** Capital Social - Suscripción e Integración: El Capital social se fija en Pesos diez mil (\$ 10.000,00), formado por diez (10) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, las que se suscriben en la siguiente forma: María Fernanda Carbia cinco cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social y María Laura Carbia cinco cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social. El importe total del capital se encuentra a la fecha totalmente suscripto e integrado.

**Octava:** Administración y Representación: Será ejercida por la Socia María Fernanda Carbia, en carácter de Socia Gerente, por el término de duración de la sociedad y tendrá a su cargo la representación legal de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/04/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 20/04/98

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 218 F. N° 101.679

#### LA LOMA S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de mayo de 1998 a Hs. 10:00 en la sede social sita

en calle Buenos Aires N° 68, 1er. Piso, Oficina 2 - Salta - para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 3°) Honorarios del Directorio y Síndico Art. 261 - Ley 19.550.
- 4°) Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.
- 5°) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.
- 6°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

#### El Directorio

**José Ignacio García Bes**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 20 al 24/04/98

O.P. N° 201 F. N° 101.654

#### FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

##### Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de Frigorífico Bermejo S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 04 de mayo de 1998 a Hs. 18,00 en la sede social de calle Pellegrini N° 675 de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Ratificación de la reforma del Art. 13 del Estatuto Social dispuesta por Asamblea Extraordinaria N° 15 del 30/12/1994.
- 3°) Consideración y ratificación de los aumentos de capital social resueltos por Asambleas N°s. 11, 12, 13 y 14.
- 4°) Reforma del Art. 6° del Estatuto Social.
- 5°) Ratificación de lo resuelto por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria N° 19 del 25/06/1995.

Salta, 13 de abril de 1998.

**Adolfo Daniel Fagiani**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 17 al 23/04/98

O.P. N° 160

F. N° 101.565

**MAR - HEL S.A.C.I.F.I.****Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1998 a Hs. 17:00, en el local Social, Avda. Rodríguez Durañona s/n. Parque Industrial de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados,

Estados Contables y Anexos, correspondientes al 38 ejercicio cerrado al 31/12/97.

- 3°) Aprobación gestión Directorio.
- 4°) Honorarios del Directorio.
- 5°) Elección de Directores para el nuevo período, por cese de mandato.
- 6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**El Directorio**

Salta, 13 de abril de 1998

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 20/04/98

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 229

F. N° 101.701

**ASOCIACION SALTEÑA DE PROTESISTAS DENTALES DE LABORATORIO****Asamblea General Ordinaria**

Convócase por la presente a los Sres. socios de la Asociación Salteña de Protesistas Dentales de Laboratorio, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de mayo de 1998, a horas 21:00 en el local de Agustín Usandivaras N° 286 de esta ciudad para considerar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Balance del año 1997.
- 3°) Inventario.
- 4°) Memoria.
- 5°) Informe del Organó de Fiscalización.
- 6°) Renovación de Autoridades.
- 7°) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores socios que la Asamblea sesionará, con una hora de tolerancia sea cual fuere el número de socios presentes. Se recuerda que para tener voz y voto deben estar con la cuota societaria al día.

**Gregorio Ruiz**  
Secretario

**Jorge A. Carracedo**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 20/04/98

O.P. N° 226

F. N° 101.693

**ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA "GRAL. JUSTO JOSE DE URQUIZA"****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela Gral. Justo José de Urquiza cita y convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local escolar el día 08 de mayo de 1998 a horas 14:30 donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Elección de un Presidente de la Asamblea.
- 3°) Elección de dos socios para firmar el Acta respectiva.
- 4°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico iniciado el 01/04/1997 y cerrado el 31/03/1998 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 5°) Renovación total de la Comisión Directiva.

**Nota:** De acuerdo al Art. 42 de los Estatutos la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios con derecho a votos. Luego de media hora de tolerancia se celebrará con la cantidad de socios concurrentes.

**Marcela Mirian Flores**  
Secretaria

**Dr. Osvaldo O. Miranda**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 20/04/98

**RECAUDACION**

O.P. N° 238

Saldo anterior.....	\$ 58.378,57
Recaudación del día 17/04/98.....	\$ 1.211,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 59.589,57</b>